

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 15/19
Res. 086/19

Progreso, 22 de mayo de 2019.

VISTO: Que se hace necesario cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento de los Municipios del Departamento de Canelones, regulado a través del Decreto N° 80/10

CONSIDERANDO I: Que en la Sección IV, Capítulo I del citado Decreto se establecen pautas para llevar a cabo un ámbito en donde los vecinos y Organizaciones Sociales puedan participar , al que se le denomina Cabildo


CONSIDERANDO: Que se hace necesario determinar acciones para llevar a cabo el mismo, debiendose establecer fecha, lugar, horario y período de registro para la inscripción de los participantes

CONSIDERANDO: Que en Sesión del Concejo del pasado 8 de mayo, como luce en Acta N° 13 de este Concejo, se ha establecido realizar dicha instancia el próximo 22 de junio en el Club Social Progreso a partir de las 19 horas, pudiéndose inscribir los participantes interesados entre el 1ero al 15 de junio en el Municipio de esta ciudad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Disponer la realización de un Cabildo el próximo 22 de junio a partir de las 19 horas en el Club Social Progreso de esta ciudad.
- 2) Establecer como período de inscripción a participantes interesado desde el 1ero. al 15 de junio de los corrientes en el Municipio de esta localidad.
- 3) Realizar la difusión correspondiente en la prensa local, redes sociales, página web , etc.
- 4) Comuníquese al Sr. Intendente Municipal y a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARÍA MÖSEGUI
Concejal